

Proceso: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00143
Demandante: MARIA APARECIDA MARQUEZ COELLO
Demandado: VALSONISIA MARQUEZ COELLO
Decisión: REQUERIMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa la demanda Declarativa Reivindicatoria de menor cuantía No.2022-00143 con memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, en el cual solicita la acumulación del proceso declarativo con No.91001400300220220010600 radicado ante el Juzgado Segundo Civil Municipal Leticia, Amazonas, además, la acumulación del proceso declarativo No.91001400300120220014300, radicado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas; toda vez, que se cumplen con las reglas determinadas en el artículo 148 del C.G.P.

A efectos de lo anterior, se **CONSIDERA:**

En este orden y revisada la solicitud de acumulación radicada por el apoderado judicial de la señora VALSONISIA MARQUEZ COELLO, se tiene que es necesario que se allegue la respectiva copia de la demanda promovida ante el Juzgado Segundo Civil Municipal, Amazonas; tal como lo norma el artículo 150 del C.G.P.

Así las cosas, previó a decidir sobre las acumulaciones pretendida, se requerirá al profesional del derecho que asiste a la señora MARQUEZ COELLO para que dentro del término de los tres (03) días siguientes contabilizados una vez notificada esta providencia, allegue copia de la demanda de pertenecía promovida ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad

Con fundamento en lo antes expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUIERESE al apoderado judicial de la señora VALSONISIA MARQUEZ COELLO, para que dentro del término de tres (03) días siguientes, contados a partir del día siguiente a que se notifique esta providencia, allegue copia de la demanda de pertenecía promovida en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad bajo el radicado No. 91001400300220220010600. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 26 de octubre de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 079. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44830df37be1aefcb29413706ff0062f2a0cc8f08c7a5b4d4b01b5b29250fe8**

Documento generado en 25/10/2023 11:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>